

-Itma. Sra. D.<sup>a</sup> Dolores Muñoz Martín, como Viceconsejera de Sanidad.

-Itma. Sra. D.<sup>a</sup> Rocío Gutiérrez González, como Viceconsejera de Cultura.

-Itma. Sra. D.<sup>a</sup> Carmen P. San Martín Muñoz, como Viceconsejera de Festejos.

-Itmo. Sr. D. Rafael Ramírez Ruiz, como Viceconsejero de Protección Civil.

-Itmo. Sr. D. Francisco Robles Ferrón, como Viceconsejero de Deporte.

Segundo.- Publíquese este decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 16 de julio de 2007.

El Secretario Técnico de Presidencia. Juan Antonio Jiménez Villoslada.

#### PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

##### ANUNCIO

**23.-** El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto núm. 032, del día de la fecha, ha dispuesto lo que sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 2/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

Primero.- El cese de los siguientes Consejeros de la Ciudad, agradeciéndoles los servicios prestados:

-Excmo. Sr. D. Miguel Marín Cobos, como Consejero de Administraciones Públicas.

-Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, como Consejero de Educación, Juventud y Mujer.

-Excmo. Sr. D. Abdelmalik El Barkani Abdelkader, como Consejero de Presidencia y Gobernación.

-Excmo. Sr. D. Daniel Conesa Mínguez, como Consejero de Economía, Empleo y Turismo.

-Excmo. Sr. D. Guillermo Frías Barrera, como Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio:

-Excmo. Sr. D. Rafael Marín Fernández, como Consejero de Fomento.

-Excmo. Sr. D. Ramón Gavilán Aragón, como Consejero de Medio Ambiente.

-Excma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Garbín Espigares, como Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

-Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Simi Chocrón Chocrón, como Consejera de Cultura y Festejos.

-Excmo. Sr. D. Ramón Antón Mota, como Consejero de Seguridad Ciudadana.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la L.O. 2/95, de 13 de marzo, y en el artículo 8.1 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, dése cuenta del presente Decreto al Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad.

Tercero.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 16 de julio de 2007.

El Secretario Técnico de Presidencia. Juan Antonio Jiménez Villoslada.

#### PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

##### ANUNCIO

**24.-** El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 33 del día de la fecha a tenido a bien disponer lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de la Ciudad de Melilla, VENGO EN DISPONER lo que sigue: